



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"

Vitarte,

03 DIC. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 479 - 2018- DIR.UGEL 06/J.ASGESE

Señor(a)

Director (a) de las Instituciones Educativas públicas de EBR, EBA, EBE y Docente Coordinadora de PRONOEI de la UGEL 06.**Presente**

- Asunto : **Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura**
- Referencia : **a) R.M N°321-2017-MINEDU modificada con R.M.N°396-2018-MINEDU
b) R.M. N°543-2013 ED con su modificatoria por la R.M N°645-2016-MINEDU**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que en relación al documento de la referencia a), mediante el cual señala que las instituciones educativas, deberán conformar la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, **se solicita que remitan con oficio vía trámite documentario, la relación de los integrantes de su Comisión**, que en función de sus características, deben contar con número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) personas, y ser presididos por el director de la institución educativa y podrán considerar en la conformación a los siguientes:

COMISIÓN	INTEGRANTES
Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">• Director de la institución educativa• Dos representantes de los padres de familia elegidos en asamblea general (opcional)*• Un docente elegido en asamblea de docentes• Un personal administrativo elegido en asamblea• Un representante del Municipio Escolar (opcional)* <p>*Su participación durante el periodo de planificación es opcional</p>

En el caso de las instituciones educativas cuyo número de docentes sea menor a cuatro (incluyendo al director), la comisión será integrada, como mínimo por el total de sus docentes.

Para garantizar la entrega oportuna de los materiales y recursos educativos entre los meses de enero y febrero 2019 y anticipándonos a cualquier eventualidad, se le solicita registrar en la plataforma del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo –SIMON, en el módulo **(SIMON/MATERIALES/FICHA LISTA DE RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2019)**, la lista de responsables de la recepción de los materiales educativos dotación 2019, considerando al Director de la IE como titular y dos (02) Suplentes, dicha plataforma estará aperturada hasta el **07 de diciembre de 2018**, para lo cual se contará con el instructivo correspondiente, debiéndose remitir de manera impresa el reporte generado por la plataforma, a través de los Coordinadores de cada Red Educativa.

Al respecto, se indica que tales responsables realizarán el acompañamiento de recepción, conformidad y custodia de los materiales educativos para su posterior entrega a los estudiantes de la institución educativa, con la finalidad de garantizar el inicio del año escolar 2019.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Diálogo y la reconciliación Nacional"

Por lo expuesto, les agradeceremos adoptar las acciones correspondientes, para remitir la información en la fecha límite, bajo responsabilidad funcional y administrativa; dado que se debe sustentar e informar de lo actuado a las áreas usuarias de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM.

Las dudas, consultas o remisión de información, podrán realizarla al correo electrónico asqese.materiales.ugel06@gmail.com o al teléfono #942681525 de la responsable de materiales y recursos educativos, señora Clarisa Asís Obispo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA (E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB/D.UGEL06
ZMVG/LASGESE
CCAO/EQPO.ESSE. M.E